



244



## Ministerio de Educación y Justicia

Expte. n° 21733/88 c/otro.

BUENOS AIRES, - 1 MAR 1990

VISTO la Resolución Ministerial N° 99 del 4 de febrero de 1987 por la que se fijan las incumbencias de los Agrónomos Generales (Plan de Estudios- Decreto 4121/66), y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (CPIA) manifestó en reiteradas oportunidades su oposición al párrafo 5º del Apartado 2º de la mencionada Resolución.

Que por una parte, la Federación Argentina de Técnicos Agropecuarios (FATA) y sus entidades asociadas se expresan a favor del mantenimiento de dicho párrafo, tal cual figura en el original.

Que el Comité Asesor de Educación Agropecuaria (Decreto 3431/84), en su sesión del 21 de marzo de 1988, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, entre ellos los representantes de FATA y el CPIA, modificar el párrafo 5º del Apartado 2º de la Resolución N° 99/87.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el párrafo 5º del Apartado 2º de la Resolución N° 99 del 4 de febrero de 1987 que dice: "Elaborar planes forestales y actuar en forestación, reforestación, manejo y aprovechamiento de áreas forestales, ateniéndose a las disposiciones que fije la legislación", por el siguiente: "Podrá participar en la elaboración de planes forestales y actuar en forestación, reforestación, manejo y aprovechamiento de áreas forestales, ateniéndose a las disposiciones que fije la legislación",

ARTICULO 2º.-Regístrate, comuníquese, notifíquese al Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (CPIA), a la Federación Argentina de Técnicos Agropecuarios (FATA), al Comité Asesor de Educación Agropecuaria y archívese.

RESOLUCION N° 244

M.E. y J.
djf
AA
JP

Antonio F. Salonia  
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA